

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19405 Orden CLT/970/2026, de 19 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1053 y 1055, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 27 de julio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 23 de julio de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 23 de julio de 2026, con los números y referencias siguientes:

Lote 1053 Pulsera Masriera Hnos, Art nouveau. Realizada en oro amarillo de 18 K con motivos de dos cisnes enfrentados con cuerpo de oro texturizado y plumaje decorado con esmalte. Peso: 26,49 g.

Lote 1055 Pendentif de Masriera Hnos. Realizado en oro amarillo de 18 K y detalles en plata y esmalte. Peso: 12,60 g.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trece mil quinientos euros (13.500 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 19 de agosto de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.